



PLAN ANUAL DEL FONDOLIBRO 2026



Firmado digitalmente por MORENO
BACA Maria Carina FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V. B'
Fecha: 22.04.2026 20:11:16 -05:00



Firmado digitalmente por REYES
LINAN Monica Medalle FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V. B'
Fecha: 22.04.2026 17:27:20 -05:00

ÍNDICE

Introducción	3
I. Finalidad	4
II. Base legal	4
III. Análisis de la situación actual	5
IV. Ámbito de aplicación	24
V. Objetivos	25
VI. Actividades por objetivos	25
VII. Articulación estratégica y operativa	29
VIII. Financiamiento	32
IX. Socialización del plan anual de FONDOLIBRO	41
X. Supervisión y evaluación del plan	42

Introducción

El Plan Anual del FONDOLIBRO 2026 se elabora en cumplimiento de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, que establece la función de fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico. Asimismo, se fundamenta en el Decreto de Urgencia N° 003-2019, que asigna recursos para el fomento de la lectura y el libro, y en la Ley N° 31053, que crea el Fondo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura (FONDOLIBRO).

Este instrumento articula estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento del ecosistema de la lectura y del libro y a contribuir con el abordaje del problema público denominado "Limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana", identificado en la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030.

En este marco, los retos del Plan Anual del FONDOLIBRO 2026 están ligados al fortalecimiento y descentralización del fomento de la lectura y la escritura, la gestión territorial y descentralización de bibliotecas públicas y espacios de lectura, el desarrollo de la circulación bibliodiversa del libro en el ámbito nacional e internacional, así como el fortalecimiento de capacidades y acceso de población vulnerable.

La Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de su elaboración, implementación y seguimiento, a partir de la gestión de los recursos asignados para el fortalecimiento del acceso, la producción y circulación del libro, y el fomento de la lectura a nivel nacional. Su ejecución requiere de una articulación permanente entre el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú, otros organismos del Estado, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades.

Aspectos generales

En el marco de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema de la lectura y del libro, y la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, el FONDOLIBRO propone la distribución de la asignación presupuestal recibida por la Dirección del Libro y la Lectura para dichas acciones.

Asimismo, la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 adquiere relevancia en torno al FONDOLIBRO, debido a que a través de sus tres objetivos prioritarios, 16 lineamientos y la implementación de sus 31 servicios, busca solucionar el problema público identificado como "Limitado ejercicio del derecho a la lectura en la población peruana". En ese sentido, constituye el instrumento orientador de este plan para el fortalecimiento del ecosistema de la lectura y del libro, conformado por diversos agentes (editores, autores, mediadores, libreros, entre otros) y la población en general, a mediano y largo plazo.

I. Finalidad

El Plan Anual del FONDOLIBRO 2026 tiene como finalidad presentar las actividades y estrategias para el fomento de la lectura, la promoción del libro, el desarrollo y fortalecimiento de la industria editorial nacional durante el año 2026.

II. Base legal

- La Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, establece en su artículo 27 la creación del Fondo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura (FONDOLIBRO). Este fondo está destinado a financiar proyectos, programas y acciones para la promoción y difusión del libro, productos editoriales afines y el fomento de la lectura, con cargo a los recursos previstos en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 003-2019.
- Posteriormente, el Decreto Supremo N° 018-2021-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, establece en su artículo 20 que el Ministerio de Cultura presenta anualmente el Plan Anual del FONDOLIBRO en sesión pública. Este proceso tiene como finalidad recoger aportes de diversas organizaciones y actores del sector, fortaleciendo la participación en la gestión del referido fondo.
- La Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2022-MC, identifica como problema público central que afecta directamente a la ciudadanía el "limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana". La citada política establece como objetivos prioritarios: i) incrementar el hábito de la lectura de la población peruana; ii) asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura; y iii) alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.
- La Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, se publicó el 11 de octubre de 2023. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo 003-2024-MC, con fecha 24 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento sobre las medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31893. Asimismo, mediante Decreto Supremo 058-2024-EF, con fecha 24 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de los beneficios tributarios previstos en la Ley N° 31893.
- Asimismo, el artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF) del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad

orgánica encargada de elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano.

III. Análisis de la situación actual

3.1 Estado del ecosistema de la lectura y del libro

El Plan Anual de FONDOLIBRO 2026 se basa en el diagnóstico realizado en la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB). En ese sentido, se tomaron en cuenta los criterios propuestos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan)¹ en el proceso de diseño llevado a cabo en el año 2022. De esa manera, se determinó el siguiente problema público que afecta directamente a la ciudadanía:

Limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana

Para la estructuración del problema público se ha utilizado el modelo de árbol de problemas, el cual se muestra a continuación:

Figura 1
Árbol de problemas de la PNLLB



Fuente: Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030.

¹ Para la delimitación del problema se tomó en cuenta los siguientes criterios: i) exactitud en la información recolectada, que describa adecuadamente el problema público y facilite su comprensión; ii) objetividad, es decir, considerar la calidad del proceso de generación de evidencia, así como la objetividad de sus fuentes; iii) credibilidad, en relación con la confiabilidad de la evidencia y el grado de dependencia de la información recolectada para el posterior seguimiento y la evaluación; iv) generalización, en cuanto a recolectar evidencia extensa sobre el problema público y evitar ceñirse a un caso específico; v) relevancia de la información, que debe ser adecuada en relación al contexto y la realidad del tema seleccionado, y vi) disponibilidad, implica la existencia y evidencia manejable y de fácil acceso. (Ceplan, 2018, pp. 17, 28).

Para una comprensión más amplia del Plan Anual de FONDOLIBRO, a cargo de la Dirección del Libro y la Lectura, se debe considerar que el ecosistema de la lectura y el libro² es el espacio que se forma a partir de la interacción de agentes vinculados a la lectura y al libro que, en el desarrollo de sus actividades, establecen relaciones de interdependencia (Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, publicada en 2020).

Figura 2
Componentes del ecosistema de la lectura y del libro



Elaboración: Ministerio de Cultura, Dirección del Libro y la Lectura.

Asimismo, a partir de la interacción de sus agentes, se desarrollan actividades vinculadas al libro y la lectura, así como también a espacios u objetos que, por su relevancia en el desarrollo del sector, cuentan con personalidad propia. A los agentes se les organiza en exclusivos y no exclusivos, en atención al grado de relación y/o dependencia entre los mismos. Si el agente es indispensable para la realización de determinadas actividades, su grado de especialidad solo le permite desarrollarse en el sector editorial o el impacto de sus acciones es directo e inmediato, es considerado como exclusivo. Caso contrario, es considerado un agente no exclusivo.

² La Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, menciona en el artículo 3, Medidas integrales e indivisibles, que “el Ministerio de Cultura establece medidas integrales e indivisibles para el ecosistema del libro y de la lectura que benefician a todos sus agentes”.

Figura 3

Agentes exclusivos y no exclusivos del ecosistema de la lectura y del libro

	Investigación y creación	Producción editorial	Circulación	Acceso al libro	Acceso a la lectura
Agentes exclusivos	Autor	Compilador	Ferias	Espacio de lectura	
	Traductor	Editorial	Agente literario	Plataforma digital	Lector
	Investigador	Editor	Importador	Librerías	Librero
		Corrector de textos	Agente de difusión	Bibliotecas	Mediador de lectura
		Diagramador	Distribuidor	Sistema Nacional de Bibliotecas	
Agentes no exclusivos		Diseñador gráfico	Aduanas	Entorno social	Entorno social
		Artista visual			
		Ilustrador	Entorno social	Sistema educativo	Sistema educativo
		Fotógrafo			
	Entorno social	Imprenta	Sistema educativo		
		Impresor			
		Institución financiera	Medios de comunicación	Medios de comunicación	Medios de comunicación
	Administración tributaria				

Elaboración: Ministerio de Cultura, Dirección del Libro y la Lectura.

Respecto a la delimitación del problema público, es importante señalar que hasta la publicación de los resultados de la Encuesta Nacional de Lectura 2022 (ENL 2022), no se contaba con indicadores que cuantifiquen el ejercicio del derecho a la lectura de la población peruana. La ENL 2022 ofrece estadísticas confiables al respecto, con el objetivo de conocer el comportamiento lector de la población entre los 0 y 64 años de edad, el consumo de publicaciones, la participación en actividades y espacios de fomento de la lectura, y cuyos resultados constituyen una herramienta esencial para el análisis y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la lectura.

Entre los principales resultados de las prácticas lectoras de la población peruana, se destaca que el 47,3 % de la población de 18 a 64 años leyó por lo menos un libro, por lo que un 52,7 % indicó no haber leído libros. En relación con este indicador, el mayor porcentaje de lectura de libros se ubica en el área urbana (50,3 %) frente a la rural (29,8 %), lo que evidencia brechas en el acceso a la lectura. En cuanto al acceso a espacios de lectura, el 6,5 % de la población asistió presencialmente a bibliotecas, y del grupo que indica que no asiste a ellas, un 51,9 % señala que no lo hace por falta de tiempo, mientras que un 38,7 % no lo hace por no tener bibliotecas cerca a su hogar o centro de trabajo.

Cabe precisar que la ENL 2022 es la fuente principal de información para el monitoreo de la PNLLB, y es a partir de sus resultados que se puede visualizar qué factores pueden limitar el ejercicio al derecho a la lectura de la población peruana. Asimismo, es el punto de partida de las acciones y estrategias propuestas en el presente plan. A

continuación se presentan los principales indicadores sobre el hábito lector de la población peruana.

Tabla 1
ENL 2022: principales indicadores sobre el hábito lector a nivel nacional

Nombre del indicador	Resultado
Porcentaje de la población alfabeta de 18 a 64 años que leyó algún libro impreso y/o digital en los últimos 12 meses	47,3%
Promedio de libros impresos y/o digitales que leyó la población alfabeta de 18 a 64 años, en los últimos 12 meses	1,9
Porcentaje de la población alfabeta de 18 a 64 años que leyó periódicos impresos y/o digitales en el mes anterior	63,4%
Porcentaje de la población alfabeta de 18 a 64 años que leyó al menos un contenido digital en el último mes	82,7%
Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió de manera presencial o virtual a ferias y festivales del libro y la lectura en los últimos 12 meses	14,0%
Porcentaje de hogares con personas de 0 a 17 años que realizaron al menos una actividad de fomento de lectura en el último mes	95,0%
Porcentaje de la población de 0 a 17 años que leyó o le leyeron libros impresos o digitales en los últimos 12 meses	78,7%

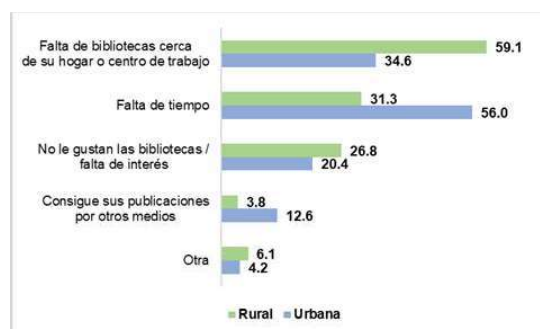
Fuente: Mincul – INEI. Encuesta Nacional de Lectura 2022

Una problemática que condiciona los mecanismos para el fomento del libro y la lectura (espacios de cultura, bibliotecas, librerías, ferias del libro) es la concentración en la capital. En ese sentido, la PNLLB refiere que esta problemática se manifiesta como un problema público: un ejercicio ya limitado como el derecho a la lectura se torna más restringido debido a que no se encuentran oportunidades para acceder al libro y la lectura en algunas localidades del país.

Por ejemplo, a partir de los resultados de la ENL 2022, se sabe que un 93,5 % de la población de 18 a 64 años no asistió presencialmente a las bibliotecas. Cuando se indaga por las razones de no asistencia destacan dos razones principales: la falta de bibliotecas cercanas al hogar o centro de trabajo de la población y la falta de tiempo. Cuando se desagregan estas razones en función al área de residencia se observan brechas importantes en cuanto al acceso a este espacio. Por ejemplo, la no asistencia por falta de bibliotecas cercanas es más pronunciada en el área rural (59,1 %) que en la urbana (34,6 %). En cambio, la falta de tiempo tiene una mayor incidencia en el área urbana (56,0 %) que en la rural (31,3 %).

Figura 4

ENL 2022: porcentaje de población de 18 a 64 años que no asistió presencialmente a bibliotecas, según área de residencia



Fuente: Mincul – INEI. Encuesta Nacional de Lectura 2022

Es importante mencionar que durante el 2025, se iniciaron las coordinaciones para la implementación y ejecución de la segunda Encuesta Nacional de Lectura. Para ello se sostuvo reuniones técnicas con los funcionarios del INEI y especialistas de la Dirección del Libro y la Lectura.

Como resultado de lo anterior, el 29 de agosto del 2025 se firmó el Convenio N° 044-2025-MC, Convenio específico de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el INEI, para la implementación y ejecución de la segunda ENL. Para este fin, el INEI se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Elaboración y concertación del diseño estadístico y muestral.
- Planificación y programación de la encuesta.
- Ajuste de métodos, documentos y validación del instrumento.
- Convocatoria y capacitación del personal de campo.
- Realización del operativo en campo y monitoreo.
- Procesamiento y consistencia de la información.
- Entrega de base de datos e informe general de resultados.

Por otro lado, a partir de las cifras del Registro Nacional de Municipalidades (Renamu) implementado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se puede conocer el estado situacional de las bibliotecas municipales en el Perú. Para el año 2024, se tiene que, de las 1891 municipalidades existentes en el país, solo 531 (28,1 %) cuentan con bibliotecas municipales, lo que representa un déficit de la oferta de este tipo de espacios a la población. Estos datos explican, en parte, el principal motivo por el que la población no acude a las bibliotecas públicas: la falta de ellas cerca del hogar o centro de trabajo.

Tabla 2

Renamu: municipalidades que tienen biblioteca municipal según departamento, 2024

Departamento	Municipalidades que tienen Biblioteca Municipal
Amazonas	10
Ancash	37
Apurímac	44
Arequipa	27
Ayacucho	24
Cajamarca	21
Callao	6
Cusco	29
Huancavelica	20
Huánuco	22
Ica	10
Junín	31
La Libertad	29
Lambayeque	23
Lima	70
Loreto	14
Madre de Dios	2
Moquegua	3
Pasco	11
Piura	40
Puno	20
San Martín	19
Tacna	1
Tumbes	11
Ucayali	7
Nacional	531

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2024.

Así también, desde la creación del Registro de espacios de lectura del Ministerio de Cultura en el año 2016 hasta la fecha, se tienen inscritos un total de 645 espacios de lectura a nivel nacional. En el año 2025 se registraron 129 espacios de lectura. A su vez, se cuenta con 529 mediadores de lectura, los cuales atienden a una población aproximada de 70 000 personas a nivel nacional. Cabe precisar que el Ministerio de Cultura brinda capacitaciones a los agentes mediadores.

Respecto a las regiones con la mayor cantidad de espacios de lectura inscritos en el Registro mencionado previamente, se desagregan de la siguiente manera: Lima (189), Loreto (38), Cajamarca (33), Lambayeque (31), Amazonas (27), Junín (26) y San Martín (23). Asimismo, parte de la labor del Ministerio de Cultura es difundir e informar sobre el Registro de espacios de lectura a nivel nacional.

Figura 5
Registro de espacios de lectura del Ministerio de Cultura: número de espacios registrados por región, 2025



Fuente: Dirección de Lectura y del Libro - Ministerio de Cultura
 Elaboración: Dirección de Lectura y del Libro – Dirección de Lectura y del Libro

Asimismo, la información de los beneficiarios de los programas de formación en mediación de lectura y escritura de la Cátedra, iniciativa implementada por la Dirección del Libro y la Lectura en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú, y la Casa de la Literatura Peruana del Ministerio de Educación del Perú, muestran que las condiciones para el fomento de la lectura en el país continúan siendo limitadas y con una marcada concentración en Lima. En el periodo 2018-2025, se tuvo un total de 413 mediadores formados por este Programa. De este número, Lima (sin incluir al Callao) concentra el 56,4 % de los mediadores, seguida por Arequipa (6,1 %), Cusco (4,4 %), Áncash y Piura con 4,1 %, respectivamente.

Tabla 3

Programas de formación en mediación de lectura y escritura de la Cátedra: número de mediadores de lectura beneficiarios, 2018-2025

Departamento	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Amazonas	1	0	1	0,2%
Áncash	5	12	17	4,1%
Apurímac	2	2	4	1,0%
Arequipa	7	18	25	6,1%
Ayacucho	1	7	8	1,9%
Cajamarca	0	2	2	0,5%
Callao	5	11	16	3,9%
Cusco	6	12	18	4,4%
Huánuco	1	4	5	1,2%
Ica	3	4	7	1,7%
Junín	5	2	7	1,7%
La Libertad	5	8	13	3,1%
Lambayeque	3	5	8	1,9%
Lima	51	182	233	56,4%
Loreto	1	2	3	0,7%
Moquegua	1	1	2	0,5%
Pasco	0	1	1	0,2%
Piura	3	14	17	4,1%
Puno	4	7	11	2,7%
San Martín	2	2	4	1,0%
Tacna	3	7	10	2,4%
Extranjero	1	0	1	0,2%
Total	110	303	413	100,0%

Fuente: Programa de especialización en mediación - Cátedra (2018-2025)
Elaboración: Dirección de Lectura y del Libro

Por otro lado, el Directorio Regional de Librerías del Cerlalc, con fecha de corte diciembre de 2025, detalla que Lima concentra la mayor cantidad de estos espacios, con un 61,6 % de las 190 librerías registradas en todo el país. Le siguen Arequipa y La Libertad, que representan el 7,4 % y 4,7 % de estos espacios, respectivamente.

Tabla 4
Cerlalc: número y porcentaje de librerías por departamento (incluye sedes), 2025

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Lima	117	61,6%
Arequipa	14	7,4%
La Libertad	9	4,7%
Piura	8	4,2%
Cusco	7	3,7%
Áncash	6	3,2%
Junín	5	2,6%
Callao	4	2,1%
Lambayeque	4	2,1%
Loreto	4	2,1%
Ayacucho	2	1,1%
Cajamarca	2	1,1%
Ica	2	1,1%
Huánuco	1	0,5%
Puno	1	0,5%
San Martín	1	0,5%
Tacna	1	0,5%
Tumbes	1	0,5%
Ucayali	1	0,5%
Total	190	100,0

Fuente: Directorio Regional de Librerías del Cerlalc: Perú, diciembre de 2025..
 Elaboración: Dirección del Libro y la Lectura – Ministerio de Cultura

El centralismo del ecosistema también se evidencia en las cifras del Registro ISBN. A partir de los datos proporcionados por la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), la producción de títulos con este registro para el periodo 2018-2025 según el departamento muestra que la distribución porcentual se concentra en Lima con el 79,6 % del total de la producción del país. Sin embargo, este aspecto particular no es un fenómeno único del Perú, sino, como se indica en la PNLLB, «la tendencia de la oferta de bienes y servicios culturales (el bien libro no es la excepción) en Latinoamérica es centralizada y concentrada en las grandes ciudades o capitales» (2002, p.62).

Como se mencionó previamente, al observar el número de registros ISBN a nivel departamental, se observa la centralización de la producción editorial en la capital, situación que se mantiene durante todo el periodo analizado. Sin embargo, resulta importante indicar la evolución y el desempeño reciente que han tenido los demás departamentos. Durante el periodo 2018-2025, Puno (2303) y Arequipa (2146) han producido más de dos mil títulos con registro ISBN. Por su parte, Junín (1484) y La Libertad (1348) produjeron más de mil títulos cada uno; por otro lado, Cusco (889), Huánuco (775) y Piura (589) muestran una producción acumulada de más de 500 títulos cada uno. Estos datos muestran, en términos acumulados, una evolución favorable para departamentos de las zonas norte (La Libertad y Piura), centro (Junín y Huánuco) y sur (Puno y Arequipa).

Si se excluye a Lima del análisis, se tiene que Puno acumula el 17,4 % de la producción editorial, le siguen Arequipa (16,3 %), La Libertad (11,2 %) y Junín (10,2

%). Bajo este mismo análisis destacan Arequipa y Junín, si se toma en cuenta los años 2024 y 2025, en este último tuvieron un incremento de 198 y 126 títulos con registro ISBN, respectivamente.

También se observa que en el periodo 2018-2025, los títulos con registro ISBN experimentaron una variación del 45,0 %, pasando de 7111 a 10 310 títulos, respectivamente. Si bien desde el año 2022, la cantidad de títulos con este registro aumentó en relación con los niveles prepandemia, se destaca que en el periodo 2024-2025 se produce un crecimiento del 15,9 % al pasar de 8893 a 10 310 títulos, respectivamente. Estos resultados evidencian que después del periodo de recuperación pospandémico, el sector editorial peruano está experimentando un crecimiento destacable. En ese sentido, uno de los motores que ha impulsado el crecimiento de la oferta editorial es la continuidad de los beneficios tributarios al sector a partir de la reglamentación de las Leyes N° 31053 y N° 31893. Esto da cuenta que el reintegro tributario otorgado al sector conlleva a que los agentes editores produzcan más.

Tabla 5
Perú: número y distribución porcentual acumulada de títulos con registro ISBN según departamento, 2018-2025

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Cantidad 2018 - 2025	Porcentaje 2018 -2025
Amazonas	7	8	4	12	3	6	4	6	50	0,08%
Ancash	36	53	32	37	55	60	70	86	429	0,66%
Apurímac	10	11	10	30	14	13	28	21	137	0,21%
Arequipa	213	265	145	241	259	249	288	486	2 146	3,32%
Ayacucho	20	36	27	59	39	46	48	45	320	0,49%
Cajamarca	22	24	23	20	28	27	26	34	282	0,44%
Callao	25	34	62	72	36	40	38	67	374	0,58%
Cusco	78	106	128	136	90	93	128	130	889	1,37%
Huancavelica	12	10	5	10	24	46	29	29	103	0,20%
Huánuco	35	73	84	151	126	99	96	111	775	1,20%
Ica	31	38	20	38	37	30	40	63	297	0,46%
Junín	148	124	128	133	159	158	186	312	1 348	2,08%
La Libertad	184	144	100	118	162	276	259	241	1 484	2,29%
Lambayeque	52	40	59	52	54	59	72	83	471	0,73%
Lima	5 760	6 829	4 576	6 246	6 671	6 530	6 913	7 957	51 482	79,59%
Loreto	28	27	12	40	35	40	42	32	256	0,40%
Madre de Dios	2	5	12	13	6	2	6	4	50	0,08%
Moquegua	3	14	8	20	20	14	27	34	140	0,22%
Passco	4	4	6	9	9	8	5	12	57	0,09%
Piura	41	68	39	99	112	53	96	61	689	0,91%
Puno	359	190	161	238	291	350	377	337	2 303	3,56%
San Martín	9	15	23	33	38	59	64	78	319	0,49%
Tacna	14	22	13	28	16	38	37	44	212	0,33%
Tumbes			1	3	1	4	2	3	14	0,02%
Ucayali	8	8	10	28	15	7	3	14	93	0,14%
Total	7 111	8 158	5 698	7 885	8 310	8 317	8 893	10 310	64 682	100,00%

Fuente: Biblioteca Nacional del Perú, 2025.
Elaboración: Dirección del Libro y la Lectura – Ministerio de Cultura

En cuanto a la asistencia a ferias de libro, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres) del INEI, en el 2024 el departamento de Arequipa registra la mayor asistencia a este tipo de espacios (20,8 %), seguido de Junín (19,4 %), Ica

(19,3 %), Moquegua (19,1 %), Puno (18,3 %) y Cusco (17,9 %). Esto demuestra que las regiones del sur y centro del país tienen una mayor preponderancia en la asistencia a estos espacios culturales. Resalta también la descentralización de estos tipos de espacios que fomentan la actividad cultural así como la circulación de los libros.

Tabla 6
Perú: porcentaje de la población de 14 y más años que asistió a ferias de libro en los últimos 12 meses según departamento, 2024

Departamento	2024
Arequipa	20,8%
Junín	19,4%
Ica	19,3%
Moquegua	19,1%
Puno	18,3%
Cusco	17,9%
Huancavelica	15,5%
Lima	14,8%
Ayacucho	14,5%
Tacna	12,6%
Piura	12,1%
La Libertad	11,8%
San Martín	11,6%
Loreto	11,3%
Callao	10,0%
Pasco	10,0%
Apurímac	8,8%
Cajamarca	8,8%
Madre de Dios	8,6%
Áncash	6,5%
Ucayali	4,5%
Tumbes	4,4%
Amazonas	3,4%
Huánuco	3,2%
Lambayeque	2,8%

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2024.

Por otro lado, también se cuenta con información sobre el ecosistema de la lectura y del libro, a partir del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (Rentoca), que es un mecanismo de sistematización de información implementado por el Ministerio de Cultura que tiene por objeto la identificación, localización y caracterización de las personas naturales y jurídicas dedicadas a las artes, las industrias culturales y al patrimonio cultural. Su implementación se inició el 18 octubre del 2022 y continúa hasta la actualidad.

Para este registro se han definido los sectores para las industrias culturales y artes en: (i) música; (ii) artes escénicas; (iii) artes visuales; (iv) libro y lectura; (v) audiovisual, cinematográfico y nuevos medios; (vi) enseñanza cultural; y (vii) lenguas indígenas u originarias y tradición oral. En ese sentido, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) encargó a la Dirección del Libro y la Lectura la revisión de

aquellos que se registren en los sectores del libro y lectura, y lenguas indígenas u originarias y tradición oral.

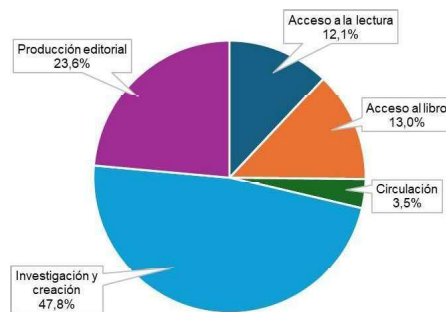
De acuerdo con los informes estadísticos del Rentoca, del periodo comprendido entre octubre de 2022 y diciembre de 2025, el porcentaje de inscritos a cargo de la Dirección del Libro y la Lectura fue del 4,6 %; la mayor parte de los trabajadores culturales estuvieron vinculados a las artes escénicas, visuales y música.

Cabe precisar que la inscripción en el Rentoca es opcional y voluntaria. Por lo tanto, no es una representación exacta de la distribución de los trabajadores y organizaciones del ecosistema de la lectura y del libro. Más bien, se infiere un mayor interés por visibilizar y/o promover sus actividades económicas por parte de los agentes que se desempeñan en los ejes con mayor proporción,

Sobre la base de lo mencionado previamente, el Rentoca permite una aproximación al sector a través del análisis de los ejes del ecosistema de la lectura y del libro. En ese sentido, de los 1717 agentes registrados con Resolución Directoral expedidas desde la creación del Rentoca en el 2022 a la fecha, el 47,8 % se ubica en el eje de investigación y creación (820). Esto significa que aproximadamente la mitad de los inscritos se dedica a la creación de contenido escrito y publicado por algún medio, sea físico o virtual. Le sigue el 23,6 % de registrados (405) que desarrollan sus ocupaciones culturales en el eje de producción editorial. Por otro lado, el eje de circulación representa la menor proporción, con el 3,5 % (60).

Figura 6

Rentoca: porcentaje de registrados de la Dirección del Libro y la Lectura según los ejes del ecosistema de la lectura y del libro, 2022-2025



Fuente: Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (Rentoca).
Elaboración: Dirección del Libro y la Lectura.

3.2 Articulación entre los fines de los recursos del FONDOLIBRO y los Objetivos Prioritarios de la PNLLB

Esta sección presenta la articulación entre los fines de los recursos del FONDOLIBRO y los Objetivos Prioritarios de la PNLLB. En ese marco, se evidencia que el FONDOLIBRO es un instrumento clave para la implementación de la política nacional, al contribuir al logro de sus tres objetivos prioritarios (OP): (i) incrementar el hábito de la lectura de la población peruana, (ii) asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura y (iii) alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.

La siguiente tabla muestra la correspondencia de los fines del FONDOLIBRO, indicados en el numeral 27.3 del artículo 27 de la Ley N° 31053, y dichos objetivos, demostrando que la ejecución del presente plan de trabajo contribuye al cumplimiento de la cadena de resultados orientada a la generación de valor público, desde la asignación de recursos, la ejecución de intervenciones hasta el alcance de objetivos prioritarios.

Tabla 7

Articulación de los fines de los recursos de FONDOLIBRO con los Objetivos Prioritarios de la PNLLB al 2030

FONDOLIBRO Ley N° 31053		Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030	
Item	Fines de los recursos del FONDOLIBRO	Cód.	Descripción del Objetivo Prioritario
a)	Adquirir y distribuir libros y productos editoriales afines para las bibliotecas públicas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, los espacios no convencionales de lectura y/o la red de espacios de lectura del Ministerio de Cultura.	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.
b)	Fortalecer el acceso al libro, fomentar la lectura y la creación literaria, artística y científica.	OP 1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.
c)	Promover la participación de los autores nacionales y la industria editorial peruana en ferias y eventos literarios locales, regionales, nacionales e internacionales.	OP3	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.
d)	Organizar y participar en congresos, foros, talleres, ferias y otros eventos locales, regionales, nacionales e internacionales de promoción de la lectura y la producción y circulación del libro.	OP3	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.

FONDOLIBRO Ley N° 31053		Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030	
Item	Fines de los recursos del FONDOLIBRO	Cód.	Descripción del Objetivo Prioritario
e)	Promover la creación de obras de autores nacionales para su publicación.	OP3	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.
f)	Desarrollar capacidades dirigidas a los agentes de la industria editorial y la labor bibliotecológica.	OP3	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.
g)	Traducir obras de autores nacionales a lenguas indígenas u originarias o a otras lenguas.	OP3	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.
h)	Publicar obras de interés nacional y regional.	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.
i)	Fortalecer las librerías y su función cultural.	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.
j)	Producir libros y productos editoriales afines para personas con discapacidad, con especial énfasis en la promoción e incentivo de la edición de textos para personas con discapacidad visual.	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.
k)	Crear, producir y/o hacer circular libros y productos editoriales afines.	OP3	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.
l)	Promover e incentivar la creación literaria, artística y científica, con especial interés en las producciones en lenguas indígenas u originarias.	OP3	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.
m)	Implementar y/o mejorar bibliotecas públicas, espacios no convencionales de lectura y la red de espacio de lectura del Ministerio de Cultura.	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.
n)	Incentivar y reforzar el hábito lector, en especial a través del uso de nuevas tecnologías.	OP 1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.

FONDOLIBRO Ley N° 31053		Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030	
Item	Fines de los recursos del FONDOLIBRO	Cód.	Descripción del Objetivo Prioritario
ñ)	Crear y utilizar instrumentos de análisis, investigaciones, estudios, informes u otros documentos sobre el impacto de las prácticas de la lectura, la producción y circulación del libro y el impacto de las políticas de promoción, la situación de las bibliotecas, así como proyectos de innovación en coordinación con el Ministerio de la Producción, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la presente Ley.	OP 1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.
o)	Crear y mantener un sistema de premios honoríficos y dinerarios a favor de los agentes vinculados a la lectura y al libro.	OP1 OP2 OP3	OP1.Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana. OP2.Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura. OP3.Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.
p)	Realizar encuestas de lectura que permitan reconocer los avances y debilidades para el fomento de la lectura y, sobre todo, de la comprensión de lo leído.	OP 1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.

3.3. Alternativas de solución al 2030 a partir de la organización estratégica de la Dirección del Libro y la Lectura

A partir de lo expuesto, desde la Dirección del Libro y la Lectura se contempla la siguiente Matriz de consistencia, la cual tiene por finalidad dar atención a la problemática expuesta, a través de los marcos normativos vigentes y de la PNLLB al 2030.

Tabla 8

Matriz de consistencia entre los problemas identificados y las alternativas de solución

Problema público	Causas directas PNLLB	FONDOLIBRO Alternativas de solución a largo plazo en el marco de los indicadores de la PNLLB al 2030	Enfoques de la alternativa de solución
¿Cuál es el problema público que afecta a la ciudadana y al ciudadano o su entorno?	¿Cuáles son las causas/componentes?	Respuestas al problema público	¿Qué acciones se realizarán?
Limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana	Causa directa 1: Escasas condiciones para el desarrollo del hábito lector de la población peruana según ciclo de vida y de acuerdo con la diversidad cultural	Diseñar y elaborar herramientas para la gestión de información a ser utilizada para la toma de decisiones en el ámbito de la generación de políticas públicas.	Implementación de las recomendaciones del informe de evaluación de la PNLLB al 2030
			Seguimiento y actualización de la PNLLB al 2030
			Gestiones para la implementación de la encuesta nacional de lectura
			Realización de estudios en relación con el Ecosistema del Libro y Lectura
			Elaboración de contenido para el Observatorio del Ecosistema del Libro y la Lectura
			Implementación del registro de actores del sector del libro y la lectura - Rentoca
			Publicación de documentos sobre Ecosistema del Libro y la Lectura
		Fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores públicos del Estado en temas afines al fomento del hábito de la lectura y el acceso al libro, para la mejora de la gestión local del libro y la lectura.	Realización de asistencia técnica a entidades públicas en temas de fomento de la lectura y acceso al libro a nivel subnacional
		Fortalecer las capacidades para la mejora de los procesos de apoyo contribuyendo a la eficiencia en la ejecución de los procesos misionales.	Soporte administrativo a la ejecución de actividades del FONDOLIBRO
	Causa directa 2:		Adquisición de material bibliográfico para los espacios de lectura y/o a las

Problema público	Causas directas PNLLB	FONDOLIBRO Alternativas de solución a largo plazo en el marco de los indicadores de la PNLLB al 2030	Enfoques de la alternativa de solución
¿Cuál es el problema público que afecta a la ciudadana y al ciudadano o su entorno?	¿Cuáles son las causas/componentes?	Respuestas al problema público	¿Qué acciones se realizarán?
	Limitado acceso al libro como bien cultural	Promover acciones orientadas a facilitar el acceso al libro a través de programas de adquisición y dotación de libros, difusión de contenidos en espacios de lectura y actividades fomento de la lectura y la escritura	bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SBN)
			Registro de espacios de lectura ante el Ministerio de Cultura
			Dotación de material bibliográfico a los espacios de lectura Perú Lee y/o a las bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SBN)
			Desarrollo de acciones para el acceso de la población a materiales de lectura en los espacios de lectura
			Difusión de contenidos sobre el libro, acceso y fomento de la lectura en el portal Perú Lee
			Desarrollo de festivales Perú Lee
			Desarrollo de las actividades de fomento de lectura
			Desarrollo de las actividades de fomento de escritura
	Causa directa 3: Limitado desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa	Generar incentivos económicos y no económicos para los agentes del ecosistema del libro y la lectura, así como fortalecer las capacidades de los mismos, y a su vez, promover espacios de circulación y comercialización para alentar la producción editorial.	Ejecución de los Estímulos Económicos para el fomento de la lectura y escritura
			Seguimiento a los proyectos de incentivos al libro y la lectura
			Realización del Premio Nacional de Literatura
			Realización del Premio a la creación de obras infantiles y juveniles
			Otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Mentoría de la cultura

Problema público	Causas directas PNLLB	FONDOLIBRO	
		Alternativas de solución a largo plazo en el marco de los indicadores de la PNLLB al 2030	Enfoques de la alternativa de solución
¿Cuál es el problema público que afecta a la ciudadana y al ciudadano o su entorno?	¿Cuáles son las causas/componentes?	Respuestas al problema público	¿Qué acciones se realizarán?
			Participación en la Feria Internacional de Guadalajara Organización de La Independiente, Feria de Editoriales Peruanas Coorganización del Salón del Libro Universitario Realización del Encuentro de espacios de lectura registrados ante el Ministerio de Cultura Participación en ferias nacionales del libro Organización de ferias nacionales del libro Realización de talleres semilleros en el marco del Concurso Nacional de Narrativa Gráfica Realización cursos para agentes del ecosistema del libro Realización de Encuentros para agentes de la circulación del libro Realización de actividades formativas de extensión corta para la formación de agentes del ecosistema del libro y la lectura Realización de talleres de escritura creativa Realización de la Cátedra de lectura, escritura y bibliotecas del Perú Realización de capacitaciones especializadas en mediación de lectura para los espacios de lectura

Problema público	Causas directas PNLLB	FONDOLIBRO Alternativas de solución a largo plazo en el marco de los indicadores de la PNLLB al 2030	Enfoques de la alternativa de solución
¿Cuál es el problema público que afecta a la ciudadana y al ciudadano o su entorno?	¿Cuáles son las causas/componentes?	Respuestas al problema público	¿Qué acciones se realizarán?
			Realización del pago de la cuota internacional del centro regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe - Cerlalc

Elaboración: Ministerio de Cultura, Dirección del Libro y la Lectura

En ese sentido, la Dirección del Libro y la Lectura se organiza por equipos técnicos y de soporte para planificar e implementar las alternativas de solución.

Tabla 9
Organización de la Dirección del Libro y la Lectura

Nivel de coordinación	Equipos técnicos	Funciones principales
Nivel 1 – Temático	Acceso al libro y Fomento de la lectura	Diseñar e implementar acciones de acceso al libro y promoción de la lectura a través de los espacios de lectura coordinados por el Ministerio de Cultura y de las bibliotecas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas. Asimismo, conduce el Programa Perú Lee como instrumento de política pública para la promoción de la lectura.
Nivel 1 – Temático	Producción y Circulación del libro	Fortalecer el sector editorial y promover la circulación del libro a nivel nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo de autores, editores y demás agentes que integran la cadena de valor del libro y su economía cultural.
Nivel 2 – Instrumental estratégico	Formación de agentes del ecosistema	Desarrollar capacidades en mediadores de lectura, gestores culturales y agentes del ecosistema del libro y la lectura.
Nivel 2 – Instrumental estratégico	Premios y Reconocimientos	Diseñar, gestionar, realizar el seguimiento y evaluar los mecanismos de financiamiento dirigidos al sector del libro y la lectura, promoviendo su mejora continua a partir del análisis de resultados. Asimismo, organiza

		diferentes premios en reconocimiento a los agentes y su labor.
Nivel 2 – Instrumental estratégico	Políticas y articulación territorial	Coordinar el seguimiento e implementación de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas. Diseñar e implementar estrategias para difundir las acciones de la Dirección del Libro y la Lectura y posicionar las iniciativas del sector del libro y la lectura a nivel nacional, mediante contenidos de divulgación que traduzcan el lenguaje técnico de las políticas públicas en información clara y accesible para la ciudadanía.
Nivel 2 – Instrumental estratégico	Gestión de la Información y el Conocimiento	Generar, sistematizar y analizar información sobre el sector del libro y la lectura, mediante la implementación del Observatorio del Ecosistema del Libro y la Lectura y el desarrollo de instrumentos de medición e investigación, como la Encuesta Nacional de Lectura, con el fin de fortalecer la toma de decisiones en la política pública del sector.
Nivel 3 – Soporte operativo	Administrativa y legal	Gestionar procesos administrativos, logísticos y presupuestales de la Dirección. Brindar asesoría jurídica en la implementación de acciones de la Dirección del Libro y la Lectura.
Nivel 3 – Soporte operativo	Adquisición y Distribución	Gestionar la compra pública de libros y su distribución para los espacios de lectura que coordina el Ministerio de Cultura y bibliotecas que forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas

IV. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del Plan Anual del FONDOLIBRO se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, que se aplica a todas las personas involucradas en la creación, producción y circulación del libro y productos editoriales afines, lo que incluye la autoría, compilación, ilustración, fotografía, artes visuales, edición y/o editorial, corrección de textos, diseño gráfico, diagramación, impresión y/o imprenta, librero y/o librería, agente literario, traducción, importación, distribución, sociedad reprográfica y a otras sociedades de gestión colectiva, así como a la biblioteca, al espacio de lectura, a la persona bibliotecaria y mediadora de lectura, y a la persona lectora,

Asimismo, bajo el marco de la implementación de la PNLLB, y tomando en cuenta sus objetivos prioritarios, se busca beneficiar a toda la población peruana. En ese sentido,

las acciones propuestas se aplican a nivel nacional, con énfasis en segmentos poblacionales que requieren de mayor atención: población infantil, juvenil, personas con alguna discapacidad, y los pueblos indígenas u originarios.

V. Objetivos

Objetivo general

Promover, financiar, implementar y articular intervenciones orientadas al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNLLB, destinadas a incrementar el hábito lector, asegurar el acceso equitativo a espacios y materiales de lectura y consolidar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa, conforme al artículo 27 de la Ley N° 31053.

Objetivos específicos

- OE01. Gestionar información relacionada al libro y el fomento de la lectura.
- OE02. Promover programas de fomento a la lectura y escritura para un acceso nacional.
- OE03. Dinamizar la producción y/o circulación para agentes culturales del sector del libro y la lectura.
- OE04. Fortalecer la gestión de políticas para el libro y el fomento de la lectura en gobiernos regionales y/o locales.
- OE05. Fortalecer la gestión administrativa orientada a la ejecución oportuna de las actividades del Fondolibro.

VI. Actividades por objetivos

Esta sección presenta el detalle de las actividades propuestas en el Plan Anual de FONDOLIBRO, a cargo de la Dirección del Libro y la Lectura, para el año 2026. Es importante indicar que los fines del Plan Anual de FONDOLIBRO responden al numeral 27.3 del artículo 27 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro. A su vez, se trabajan en concordancia con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030. No obstante, en aras de cumplir con la Directiva N° 000001-2025-SG/MC, el plan se ha organizado tomando como insumo el Plan Operativo Institucional (POI) 2026.

Tabla 10
Matriz de programación física de actividades

Actividades del documento temático	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL	RESPONSABLE
OE.01. Gestionar información relacionada al libro y el fomento de la lectura					DLL
01.01. IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PNLLB AL 2030	ACCIÓN	1	3	4	DLL
01.02. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PNLLB AL 2030	ACCIÓN	4	2	6	DLL
01.03. GESTIONES PREVIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE LECTURA	ACCIÓN	1	1	2	DLL
01.04. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN RELACIÓN AL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LECTURA	ACCIÓN	1	1	2	DLL
01.05. ELABORACIÓN DE CONTENIDO PARA EL OBSERVATORIO DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LA LECTURA	DOCUMENTO	1	1	2	DLL
01.06. IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE ACTORES DEL SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA - RENTOCA	REGISTROS	66	110	176	DLL
01.07. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE EL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LA LECTURA	DOCUMENTO	0	2	2	DLL
OE.02. Promover programas de fomento de la lectura y escritura para un acceso nacional					DLL
02.01. ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LOS ESPACIOS DE LECTURA Y/O A LAS BIBLIOTECAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (SBN)	ACCIÓN	0	1	1	DLL
02.02. REGISTRO DE ESPACIOS DE LECTURA ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA	ORGANIZACIÓN	0	70	70	DLL
02.03. DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A LOS ESPACIOS DE LECTURA PERÚ LEE Y/O A LAS BIBLIOTECAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (SBN)	ORGANIZACIÓN	0	384	384	DLL
02.04. DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A MATERIALES DE LECTURA EN LOS ESPACIOS DE LECTURA	BENEFICIARIO	0	80000	80.000	DLL
02.05. DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE EL LIBRO, ACCESO Y FOMENTO	BENEFICIARIO	6000	7200	13 200	DLL

DE LA LECTURA EN EL PORTAL PERÚ LEE					
02.06. DESARROLLO DE FESTIVALES PERÚ LEE	BENEFICARIO	3000	4000	7 000	DLL
02.07. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LECTURA	BENEFICARIO	0	700	700	DLL
02.08. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE ESCRITURA	BENEFICARIO	0	850	850	DLL
OE.03. Dinamizar la producción y/o circulación para agentes culturales del sector del libro y la lectura					DLL
03.01. EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA	BENEFICARIO	0	213	213	DLL
03.02. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INCENTIVOS AL LIBRO Y LA LECTURA	ACCIÓN	2	2	4	DLL
03.03. REALIZACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE LITERATURA	BENEFICARIO	0	6	6	DLL
03.04. REALIZACIÓN DEL PREMIO A LA CREACIÓN DE OBRAS INFANTILES Y JUVENILES	BENEFICARIO	0	14	14	DLL
03.05. OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA	BENEFICARIO	1	2	3	DLL
03.06. PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE GUADALAJARA	EVENTO	0	1	1	DLL
03.07. GESTIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LITERARIO EN LA FERIA BUENOS AIRES.	ACCIÓN	1	0	1	DLL
03.08. ORGANIZACIÓN DE LA INDEPENDIENTE. FERIA DE EDITORIALES PERUANAS	EVENTO	1	0	1	DLL
03.09. COORGANIZACIÓN DEL II SALÓN DEL LIBRO UNIVERSITARIO	EVENTO	0	1	1	DLL
03.10. REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE ESPACIOS DE LECTURA REGISTRADOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA	EVENTO	0	4	4	DLL
03.11. PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES DEL LIBRO	EVENTO	2	11	13	DLL
03.12. ORGANIZACIÓN DE FERIAS NACIONALES DEL LIBRO	ACCIÓN	0	5	5	DLL
03.13. REALIZACIÓN DE TALLERES SEMILLEROS EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE NARRATIVA GRÁFICA	BENEFICARIO	0	20	20	DLL
03.14. REALIZACIÓN CURSOS PARA AGENTES DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO	BENEFICARIO	0	80	80	DLL

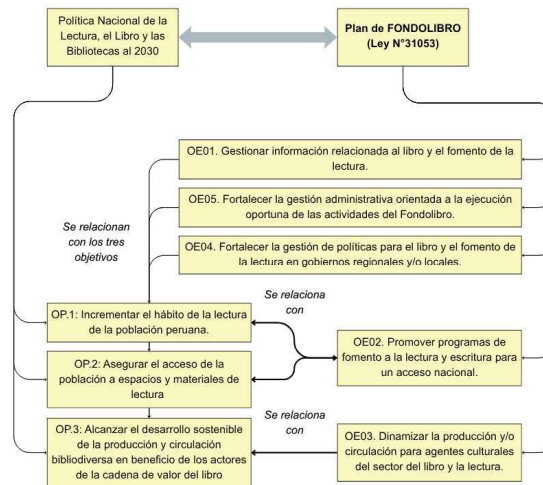
03.15. REALIZACIÓN DE ENCUENTROS PARA AGENTES DE LA CIRCULACIÓN DEL LIBRO	EVENTO	1	2	3	DLL
03.16. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE EXTENSIÓN CORTA PARA LA FORMACIÓN DE AGENTES DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LA LECTURA	BENEFICIARIO	467	168	635	DLL
03.17. REALIZACIÓN DE TALLERES DE ESCRITURA CREATIVA DIRIGIDOS A ESCRITORES Y ESCRITORAS DEL PERÚ	BENEFICIARIO	70	35	105	DLL
03.18. REALIZACIÓN DE PROGRAMA ESPECIALIZADO DE LA CÁTEDRA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS DEL PERÚ	BENEFICIARIO	0	42	42	DLL
03.19. REALIZACIÓN DE LA CÁTEDRA ABIERTA	BENEFICIARIO	0	60	60	DLL
03.20. REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS EN MEDIACIÓN DE LECTURA PARA LOS ESPACIOS DE LECTURA	BENEFICIARIO	0	400	400	DLL
03.21. REALIZACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA INTERNACIONAL DEL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC	ACCIÓN	1	0	1	DLL
OE.04. Fortalecer la gestión de políticas para el libro y el fomento de la lectura en gobiernos regionales y/o locales					DLL
04.01. REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES PÚBLICAS EN TEMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ACCESO AL LIBRO A NIVEL SUBNACIONAL	ENTIDAD	40	45	85	DLL
OE.05. Fortalecer la gestión administrativa orientada a la ejecución oportuna de las actividades del FONDOLIBRO					DLL
05.01. SOPORTE ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL FONDOLIBRO	ACCIÓN	2	3	5	DLL

VII. Articulación estratégica y operativa

En la siguiente figura, se observa que los objetivos del presente documento se articulan con los objetivos prioritarios de la PNLLB. Asimismo, se distingue que el Plan FONDOLIBRO tiene cinco objetivos específicos que ayudan a la sostenibilidad de las intervenciones y uso eficiente de los recursos asignados.

Figura 7

Relación entre la PNLLB y los objetivos del FONDOLIBRO



A continuación, se muestra la vinculación entre los objetivos del FONDOLIBRO, los objetivos prioritarios de la PNLLB, los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 y las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2026 de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura. Esta articulación constituye una herramienta que facilitará la coherencia de la planificación estratégica, y de una manera efectiva se pueda prevenir y evitar la duplicidad de esfuerzos y el uso ineficiente de los recursos asignados.

Tabla 11

Plan anual FONDOLIBRO 2026: matriz de vinculación estratégica y operativa

Objetivo general del FONDOLIBRO	POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS (PNLLB) Cód. Descripción del OP	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Cód. Descripción de la Acción Estratégica Institucional	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Cód. Descripción de la Actividad Operativa	RESPONSABLE
Promover, financiar, implementar y articular intervenciones orientadas al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNLLB, destinadas a incrementar el hábito lector, asegurar el acceso equitativo a espacios y materiales de lectura y consolidar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa, conforme al artículo 27 de la Ley N°	OP 1. Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana. OP 2. Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura. OP 3. Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	AEI.07.01. Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad	AOI00136301240. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O LEGAL	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136301245. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO	Dirección de Libro y la Lectura
		AEI.03.02. Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	AOI00136301248. IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LECTURA	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136301249. DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE EL LIBRO, ACCESO Y FOMENTO DE LA LECTURA EN ESPACIOS VIRTUALES	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136301250. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACCESO AL LIBRO Y LA LECTURA	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136302499. DESARROLLO DE FESTIVALES PERÚ LEE	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136302498. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	Dirección de Libro y la Lectura

31053.

		AEI.03.04. Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	AOI00136303000. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIA CULTURALES	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136303001. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136301255. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA AGENTES CULTURALES	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136302996. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MEDIADORES DE LECTURA	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136301257. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS NACIONALES	Dirección de Libro y la Lectura
			AOI00136302489. EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL LIBRO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA	Dirección de Libro y la Lectura
		AEI.07.02. Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	AOI00136301247. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL	Dirección de Libro y la Lectura

VIII. Financiamiento

Los recursos del FONDOLIBRO se incorporan y ejecutan a través de la Categoría Presupuestal Programa Presupuestal 0140 "Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales", correspondiente al Pliego 003: Ministerio de Cultura, en el marco de lo dispuesto en el numeral 27.5 del artículo 27 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la citada Ley y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 003, se autoriza el financiamiento del FONDOLIBRO hasta por el monto de S/ 16 000 000,00 (dieciséis millones y 00/100 soles), con cargo a los recursos que se asignen para tal finalidad. En ese contexto normativo y presupuestal, se formula la matriz de programación financiera de actividades proyectado para el Año Fiscal 2026, en concordancia con las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Tabla 12

Matriz de programación financiera de actividades

Actividades	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de gasto	Específica de gasto	Programación financiera anual	Responsable
OE.01. Gestionar información relacionada al libro y el fomento de la lectura							
SOPORTE ADMINISTRATIVO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL FONDOLIBRO	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 437.000,00	DLL
SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PNLLB AL 2030	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 107.000,00	DLL

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PNLLB AL 2030	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 35.000,00	DLL
GESTIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 195.000,00	DLL
	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,3	2.3.2.7.11.99	S/ 1.300.000,00	DLL
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN RELACIÓN AL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 50.000,00	DLL
ELABORACIÓN DE CONTENIDO PARA EL OBSERVATORIO DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LA LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 40.000,00	DLL
IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE ACTORES DEL SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA - RENTOCA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 60.000,00	DLL
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE EL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LA LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 21.000,00	DLL

OE.02. Promover programas de fomento de la lectura y escritura para un acceso nacional

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LOS ESPACIOS DE LECTURA Y/O A LAS BIBLIOTECAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (SBN)	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 1 99. 1 3 - LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	S/ 3.400.000,00	DLL
DOTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A LA RED DE ESPACIOS DE LECTURA PERÚ LEE Y/O A LAS BIBLIOTECAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (SBN)	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 350.500,00	DLL
	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 7.11 2 - TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	S/ 250.000,00	DLL
REGISTRO DE ESPACIOS DE LECTURA ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 300.400,00	DLL
DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A MATERIALES DE LECTURA EN LOS ESPACIOS DE LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 672.000,00	DLL

DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE EL LIBRO, ACCESO Y FOMENTO DE LA LECTURA EN EL PORTAL PERÚ LEE	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 150.000,00	DLL
DESARROLLO DE FESTIVALES PERÚ LEE	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 220.000,00	DLL
	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 7. 9 5 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	S/ 150.000,00	DLL
	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 7.10 1 - SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	S/ 54.000,00	DLL
	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 1. 2 1 - PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 17.100,00	DLL
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 150.000,00	DLL
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE ESCRITURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000773. POBLACIÓN SE BENEFICIA DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL	5005770. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACCESO Y LA APRECIACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE	2,3	2.3. 1 5. 1 2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 65.080,00	DLL

		E INTERNACIONAL	EXPRESIONES ARTÍSTICAS				
OE.03. Dinamizar la producción y/o circulación para agentes culturales del sector del libro y la lectura							
EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTÍSTICO	2,3	2.5. 2 1. 199 - A OTRAS ORGANIZACIONES	S/ 2.262.000,00	DLL
EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTÍSTICO	2,3	2.5. 3 1. 199 - A OTRAS PERSONAS NATURALES	S/ 2.262.000,00	DLL
EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 7.1498 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	S/ 132.000,00	DLL
SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INCENTIVOS AL LIBRO Y LA LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 514.000,00	DLL
PREMIO NACIONAL DE LITERATURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTÍSTICO	2,3	2.5. 3 1. 199 - A OTRAS PERSONAS NATURALES	S/ 165.000,00	DLL
	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL	2,3	2.3. 2 7.1498 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	S/ 75.000,00	DLL

	E INDUSTRIAS CULTURALES	ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	POTENCIAL ARTÍSTICO		PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		
PREMIO A LA CREACIÓN DE OBRAS INFANTILES Y JUVENILES	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTÍSTICO	2,3	2.5. 3 1. 199 - 2.5. 3 1. 199 - A OTRAS PERSONAS NATURALES	S/ 110.000,00	DLL
	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 7.1498 - OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	S/ 45.000,00	DLL
OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005776. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 12.920,00	DLL
PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE GUADALAJARA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005773. ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	2,3	2.3. 2 7. 9 5 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	S/ 274.000,00	DLL
GESTIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LITERARIO EN LA FERIA BUENOS AIRES.	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005773. ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	2,3	2.3. 2 7. 9 5 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	S/ 560.000,00	DLL

ORGANIZACIÓN DE LA INDEPENDIENTE. FERIA DE EDITORIALES PERUANAS	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005773. ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	2,3	2.3. 2 7. 9 5 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	S/ 132.000,00	DLL
---	---	--	--	-----	--	---------------	-----

COORGANIZACIÓN DEL SALÓN DEL LIBRO UNIVERSITARIO	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005773. ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	2,3	2.3. 2 7. 9 5 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	S/ 30.000,00	DLL
REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE ESPACIOS DE LECTURA REGISTRADOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005773. ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	2,3	2.3. 2 7. 9 5 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	S/ 45.000,00	DLL
PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES DEL LIBRO	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005773. ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS PARA POSICIONAMIENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	2,3	2.3. 2 7. 9 5 - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	S/ 1.049.000,00	DLL
REALIZACIÓN DE TALLERES SEMILLEROS EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE NARRATIVA GRÁFICA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005775. CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 32.640,00	DLL
REALIZACIÓN CURSOS PARA AGENTES DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005775. CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 7.10 1- SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	S/ 8.000,00	DLL
ENCUENTROS PARA AGENTES DE LA CIRCULACIÓN DEL LIBRO	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA	5005775. CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 7.10 1 - SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	S/ 9.580,00	DLL

		CULTURAL DIVERSA					
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE EXTENSIÓN CORTA PARA LA FORMACIÓN DE AGENTES DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y LA LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005775. CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 7.10 1 - SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	S/ 30.000,00	DLL
REALIZACIÓN DE TALLERES DE ESCRITURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005775. CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 7.10 1 - SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	S/ 49.900,00	DLL
CÁTEDRA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS DEL PERÚ	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005775. CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 7.10 1 - SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	S/ 101.080,00	DLL
REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS EN MEDIACIÓN DE LECTURA PARA LOS ESPACIOS DE LECTURA	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005775. CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO	2,3	2.3. 2 7.10 1 - SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES, ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	S/ 16.000,00	DLL
REALIZACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA INTERNACIONAL DEL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000871. ARTISTAS, EMPRENDEDORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES FORTALECIDOS PARA EL DESARROLLO DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA	5005775. CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO	2,4	2.4. 1 2. 1 99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (CUOTAS)	S/ 52.800,00	DLL

OE.04. Fortalecer la gestión de políticas para el libro y el fomento de la lectura en gobiernos regionales y/o locales							
REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES PÚBLICAS EN TEMAS DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ACCESO AL LIBRO A NIVEL SUBNACIONAL	0140. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	3000872 INSTITUCIONES PÚBLICAS CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES	5006252. ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO CULTURAL REGIONALES Y LOCALES	2,3	2.3. 2 9. 1 1 - LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 8.000,00	DLL
TOTAL						S/ 16,000,000.00	DLL

IX. Socialización del Plan Anual de FONDOLIBRO

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 31053, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2021-MC, la Dirección del Libro y la Lectura presentó públicamente el Plan Anual del FONDOLIBRO 2026. Esta socialización se llevó a cabo mediante sesiones virtuales dirigidas a los agentes del ecosistema de la lectura y del libro, realizadas durante los meses de enero y febrero del presente año.

De esta manera, durante el periodo del 26 de enero al 12 de febrero de 2026, la Dirección presentó los compromisos de la propuesta del Plan Anual FONDOLIBRO 2026 a las siguientes instituciones aliadas y/o agentes vinculados al ecosistema de la lectura y del libro:

- Cámara Peruana del Libro (CPL)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Municipalidad Distrital de San Borja
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC)
- Organizadores de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL Guadalajara)
- Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el marco de la Encuesta Nacional de Lectura

Adicionalmente, la propuesta del plan fue presentada a los asistentes de la reunión del Grupo de Trabajo para el Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, el 13 de febrero de 2026, como parte de la agenda de dicho grupo:

- Juan Yangali Quintanilla, jefe institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- Antonio Moretti Jiménez y Jonathan Rodolfo Mendoza Polo, gerente y coordinador de relaciones interinstitucionales de la Cámara Peruana del Libro
- Pedro Francisco Villa Gamarra y Ruhuan Larry Huarca Mallorca, de Editoriales Independientes del Perú
- Roxana Huaman Uriarte, secretaria general del Colegio de Bibliotecólogos
- Adriana Russac Camacho, vicepresidente del Centro de documentación e información de literatura infantil - CEDILI IBBY PERU
- Meyllyn Margarita De la Cruz Ponciano, socia de Achikyay, Centro de Investigaciones y Promoción de Lectura
- Enedina Veramendi Verde y Zory Mabel Aguirre Mayhuay, presidente y coordinadora institucional de la Federación de Editoriales Independientes del Perú
- Daniela de la Puente Luna, especialista del sector Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO
- Juan Carlos Ruiz Rodríguez, representante permanente y director Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- José Diego González Mendoza, director técnico de Ecosistema Editorial del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.

A la fecha, el equipo de especialistas está analizando las recomendaciones proporcionadas por el Grupo de Trabajo. Posteriormente, se decidirá si se incorporan o se descartan, considerando que, de haber alguna modificación, se procederá a actualizar el presente plan.

X. Supervisión y evaluación del plan

El presente Plan tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. El seguimiento y evaluación se desarrolla en concordancia con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 000001-2025-SG/MC, Directiva para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de documentos temáticos en el Ministerio de Cultura, la cual establece los criterios y responsabilidades para el seguimiento y evaluación de los documentos temáticos formulados por las dependencias de la entidad.

Asimismo, y conforme a lo señalado en el numeral VII "Articulación estratégica y operativa", las actividades previstas en el Plan Anual FONDOLIBRO 2026 se encuentran debidamente programadas e incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026, en concordancia con el Programa Presupuestal 0140 "Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales". En este aspecto, cabe precisar que la Dirección General de las Industrias Culturales y las Artes, en su calidad de unidad orgánica responsable técnico del PPR 0140, también tiene a su cargo la conducción técnica de dichas actividades.

Asimismo, cabe precisar que el proceso de seguimiento comprende el monitoreo y la supervisión sistemática de las actividades previstas en el Plan Anual FONDOLIBRO 2026, las cuales se encuentran a cargo de la Dirección del Libro y la Lectura, en su calidad de órgano responsable de su formulación e implementación. Sobre el particular, el proceso de monitoreo se realizará de manera semestral, utilizando como principal herramienta la información reportada en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Dirección del Libro y la Lectura, considerando que las actividades contempladas en el FONDOLIBRO se encuentran alineadas a las Actividades Operativas Programadas en el referido instrumento de gestión.

Finalmente, culminado el año fiscal, la Dirección del Libro y la Lectura realiza la evaluación del referido Plan, el cual responde operativamente a la implementación de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, en base a los objetivos prioritarios de dicha política. El proceso de evaluación es importante porque presenta hallazgos concretos y recomendaciones orientadas a la mejora continua de las intervenciones y alcance de los objetivos. Además, el informe de evaluación es remitido a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la cual a su vez remite el informe a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las oficinas que considere pertinente.